



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00070-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el escrito visto a folio 19 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que a cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título que tenga o pueda tener el demandado Hugo Efraín Moncaleano Conde, identificado con la cédula de ciudadanía 5.996.329 en forma individual o conjunta en el Banco Davivienda a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima, ofíciase.

Límite de la medida Treinta y Seis Millones Doscientos Once Mil Ochocientos Diez Pesos (\$36.211.810.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA